



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 05 de enero de 2021
OAJ-48-28-2021

Señor
TITO JULIO ROZO DIAZ
PRESIDENTE
CL 41 BIS SUR # 1D 26 EST
3645167/3195650373
JAC SAN MARTIN DE LOBA
Bogotá D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No. 38 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3784)


Respetado señor Rozo Díaz, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, se comunica el Auto No. 38 de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante el cual, se declara abierto el período probatorio y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ-3784, haciéndole saber que contra dicha providencia no proceden recursos, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: **AUTO No. 38 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020**

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 10:27:5
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE100 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA
DESTINO: Destino: TITO JULIO ROZO DIAZ/TITO JULIO ROZO DIAZ
ASUNTO: Asunto: CITACION PARA AUTO 37 DE 28 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 -28 -2021



Bogotá, D.C.
OAJ-40-1013-2020

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 09:44:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE77 O1 Fol:1 Anex:0

Señor (a)
MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria JAC Bosque Calderón Lote 5
Transversal 5 ESTE NO. 61 A -30
LOCALIDAD 2 - Chapinero
Ciudad

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VÁSQUEZ
DESTINO: Destino: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ/MARIA FE
ASUNTO: Asunto: AUTO 030 DE 7 DICIEMBRE DE 2020
OBS: Obs.: OAJ 40 -1013

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 030 de diciembre 7 de 2020
JAC Bosque Calderón – Cod. 2027
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3682

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones. En esta fase ya no es procedente la solicitud, presentación y práctica de pruebas.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vásquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Luis H. Guerra G		
Revisó	Elena Apraez Toro		29-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez	<i>Paula Lorena Castañeda Vásquez</i>	04-01-2021
Anexos	Auto 030 de 2020		05-01-2021



Bogotá, D.C.
OAJ-40-1014-2020

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 09:47:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE78 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ F
DESTINO: Destino: EDGAR HERNANDO VARGAS RODRIGUEZ/EDGAR HERNAN
ASUNTO: Asunto: AUTO 030 DE 7 DICIEMBRE DE 2020
OBS: Obs.: OAJ 40 -1014

Señor (a)
EDGAR HERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ
Fiscal JAC Bosque Calderón Lote 5
Carrera 4 ESTE NO. 61-20
LOCALIDAD 2 - Chapinero
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 030 de diciembre 7 de 2020
JAC Bosque Calderón – Cod. 2027
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3682

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos."

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones. En esta fase ya no es procedente la solicitud, presentación y práctica de pruebas.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Luis H. Guerra G		29-12-2020
Revisó	Elena Apraez Toro		
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		04-01-2021
Anexos	Auto 030 de 2020		05-01-2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO 015 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020

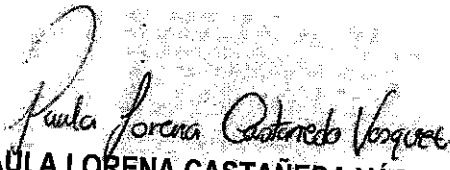
Bogotá, D.C.
OAJ-50-1001-2020


La jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- notifica a los ciudadanos **LINA ALVAREZ ANGEL, LUZ YANETH OVALLE y NELSON ORLANDO ROJAS** de la Junta de Acción Comunal, del Barrio **SAN FERNANDO**, el Auto No. 15 de octubre 23 de 2020, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal **"Por medio del cual se ordena la apertura de proceso administrativo sancionatorio y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del Barrio San Fernando de la Localidad 12- Barrios Unidos, código 12020, de la ciudad de Bogotá, D.C., y contra algunos de sus integrantes"**


Cabe indicar que contra el Auto 015 no proceden recursos, y que se pueden presentar descargos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, tanto de la cartelera como de la página web. (Artículo 69, inciso 2 CPACA)

Fecha de fijación: 05 ENE 2021
 Fecha de desfijación: 13 ENE 2021

Exp. 3845


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		24-12-2020
Revisó	Amando Merchán Hernández		28-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		28-12-2020
Anexos	Auto 015 de 2020		

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-1004-2020

Señor (a)
RAMIRO DELGADO
JAC SAN FERNANDO
CARRERA 57 NO. 71-12
Localidad 12
Ciudad

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 05-01-2021 11:44:57
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE65 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: RAMIRO DELGADO/RAMIRO DELGADO
ASUNTO: Asunto: NOTIFICACION AUTO 015 DE OCTUBRE 23 DE 2020
OBS: Obs.: OAJ 50 -1003


Referencia: Notificación por aviso Auto 015 de octubre 23 de 2020
JAC SAN FERNANDO, Código 12020
Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3845



De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)¹, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Cabe indicar que contra dicho acto administrativo no proceden recursos y que puede presentar descargos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordial Saludo,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		
Revisó	Luis Armando Merchán Hernández		24-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		28-12-2020
Anexos	Auto 015 de 2020		28-12-2020

¹Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



GESTIÓN JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: IDPAC-GJ-FT-01
Versión: 03
Página 1 de 1
Fecha: 02/12/2019

Bogotá, D.C.
OAJ-50-1003-2020

Señor (a)
PILAR ANDREA LAVERDE
JAC SAN FERNANDO
CALLE 74 NO. 60-09
Localidad 12
Ciudad

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 05-01-2021 11:43:36
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE64 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: PILAR ANDREA LAVERDE/PILAR ANDREA LAVERDE
ASUNTO: Asunto: NOTIFICACION AUTO 015 DE OCTUBRE 23 DE 2020
OBS: Obs.: OAJ 50 -1003

Referencia: Notificación por aviso Auto 015 de octubre 23 de 2020
JAC SAN FERNANDO, Código 12020
Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3845

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)¹, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Cabe indicar que contra dicho acto administrativo no proceden recursos y que puede presentar descargos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cordial Saludo,

Paula Lorena Castañeda Vásquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		24-12-2020
Revisó	Luis Armando Merchán Hernández		28-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez	<i>Paula Lorena Castañeda Vásquez</i>	28-12-2020
Anexos	Auto 015 de 2020		

¹Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-1002-2020

Señor (a)
PEDRO PABLO SARMIENTO
JAC SAN FERNANDO
CALLE 73 NO. 56B-48
Localidad 12
Ciudad

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 05-01-2021 11:41:11
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE63 O1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: PEDRO PABLO SARMIENTO/PEDRO PABLO SARMIENTO
ASUNTO: Asunto: NOTIFICACION AUTO 015 DE OCTUBRE 23 DE 2020
OBS: Obs.: OAJ 50 -1002

Referencia: Notificación por aviso Auto 015 de octubre 23 de 2020
JAC SAN FERNANDO, Código 12020
Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3845


De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)¹, esta oficina le remite copia íntegra del Auto en referencia, expedido por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Cabe indicar que contra dicho acto administrativo no proceden recursos y que puede presentar descargos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordial Saludo,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		24-12-2020
Revisó	Luis Armando Merchán Hernández		28-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		28-12-2020
Anexos	Auto 015 de 2020		

¹Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 05 de enero de 2021
OAJ-48-29-2021

Señora
LAURA MARCELA PEREZ AGUILAR
PRESIDENTE
JAC EL CARMEN
CR 104 # 16 | 50
Tel.: 3142912589
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3709)

Respetada señora Pérez Aguilar, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de Respetado señor Martínez, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio OJ-3709.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (os) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDIPAC-INST.DIST.DE LA.PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 10:32:0	
Al contestar Cite Este Nr.:2021EE101 O.1 Folio Anexo	
ORIGEN:	Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PARA
DESTINO:	Destino: LAURA MARCELA PEREZ AGUILAR/LAURA MARCELA PEREZ
ASUNTO:	Asunto: COMUNICACION AOTP 39 DE 29 DE DICIEMBRE 2020
OBS:	Obs.: OAJ 48 -29-2021



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 05 de enero de 2021
OAJ-48-30-2021

Señor
ISAIAS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE
JAC EL CARMEN
CR 104B # 16H 48
Tel.: 3204972304
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3709)

Respetado señor Martínez, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio OJ-3709.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista *[Firma]*

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 10:34:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE102 O 1 Folio Anexo0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAL
DESTINO: Destino: ISAIAS MARTINEZ/ISAIAS MARTINEZ
ASUNTO: Asunto: CPMUNICACION AOTP 39 DE 29 DE DICIEMBRE 2020
QBS: Obs.: OAJ 48 -30 -2021



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 05 de enero de 2021
OAJ-48-31-2021

Señor
CARLO D'STEFANO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO
JAC EL CARMEN
CR 103B # 16F 77
Tel.: 3144725616
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3709)

Respetado señor Martínez Fernández, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio OJ-3709.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 10:36:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE103 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAL
DESTINO: Destino: CARLO D'STEFANO MARTINEZ FERNANDEZ/CARLO D'STEFA
ASUNTO: Asunto: CPMUNICACION AOTP 39 DE 29 DE DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 -31 -2021



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 05 de enero de 2021
OAJ-48-32-2021

Señor
WILSON LEONARDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
FISCAL
JAC EL CARMEN
CL 17 # 103 35
Tel.: 3144827564
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3709)

Respetado señor González Ramírez, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio OJ-3709.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 39 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista *[Firma]*

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 06-01-2021 10:38:1
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE104 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA
DESTINO: Destino: WILSON LEONARDO GONZALEZ RAMIREZ/WILSON LEONARD
ASUNTO: Asunto: CPMUNICACION AOTP 39 DE 29 DE DICIEMBRE 2020,
OBS: Obs.: OAJ 48 -32 -2021

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-990-2020

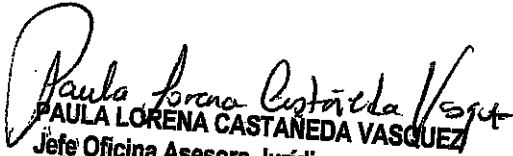
Señor (a)
GUSTAVO GIRALDO
DELEGADO ASOCIACION 3
JAC VISION COLOMBIA
Carrera 79 A No. 15-10
Localidad 8
Bogotá D.C.



Referencia: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020
 JAC VISION DE COLOMBIA, Código 8166
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3731

Respetado (a) señor (a)

Me permito comunicarle que mediante el Auto citado en la referencia se declara abierto el periodo probatorio y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3731.


Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		
Revisó	Elsy Yanive Vargas		23-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		23-12-2020
Anexos	Auto 029 de 2020		23-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
 Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
 Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
 Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
 www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:17:4
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8900 O1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC VISION COLOMBIA/GUSTAVO GIRALDO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020 JAC V
OBS: Obs.: OAJ-50-990-2020

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-988-2020

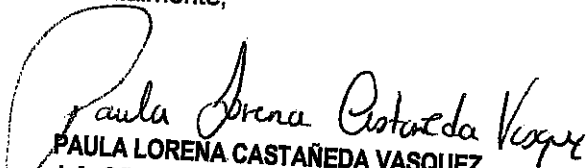
Señor (a)
OSCAR ALBERTO PAEZ
FISCAL
JAC VISION COLOMBIA
Carrera 78 G No. 13-26
Localidad 8
Bogotá D.C.



Referencia: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020
JAC VISION DE COLOMBIA, Código 8166
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3731

Respetado (a) señor (a)

Me permito comunicarle que mediante el Auto citado en la referencia se declara abierto el periodo probatorio y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3731.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		
Revisó	Elsy Yanive Vargas		23-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		23-12-2020
Anexos	Auto 029 de 2020		23-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:22:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8901 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC VISION COLOMBIA/OSCAR ALBERTO PAEZ
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020 JAC V
OBS: Obs.: OAJ-50-988-2020



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2020
OAJ-48-1029-2020

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACCO.COM. 04-01-2021 11:45:44
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE35 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: COMISION CONCILIACION/ASOJUNTAS TUNJUELITO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION DEL AUTO 35 DEL 24 DE DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 -1025 -2020

Señores
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD 6, TUNJUELITO
Calle 57 sur No. 18 A - 20
Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 35 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3864)

Respetados conciliadores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito comunicarles el Auto 35 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se avoca conocimiento y se inicia el trámite de revisión excepcional frente a las actuaciones adelantadas por la Comisión, en el marco de un proceso disciplinario surtido en contra de un dignatario de la JAC del barrio Venecia, haciéndoles saber que contra dicho acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es así que, en atención a lo dispuesto en el artículo tercero del referido auto, se solicita que **en un término no mayor a ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación**, se remita a esta oficina, copia íntegra del expediente de la actuación disciplinaria en comento.

Para dichos efectos, el expediente podrá ser remitido de forma virtual al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 35 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**

2020EE34
IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 04-01-2021 11:44:11
Anex:0
BOGOTÁ
ORDEN: Orden del As. Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: ASOJUNTAS TUNJUELITO/ASOJUNTAS TUNJUELITO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION DEL AUTO 35 DEL 24 DE DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 -1025 -2020

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2020
OAJ-48-1025-2020

Señores
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD 6, TUNJUELITO
Calle 57 sur No. 18 A - 20
Bogotá D.C.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO 35 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3864)**

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito comunicarles el Auto 35 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se avoca conocimiento y se inicia el trámite de revisión excepcional frente a las actuaciones adelantadas por la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad 06, Tunjuelito, en el marco de un proceso disciplinario surtido en contra de un dignatario de la JAC del barrio Venecia, haciéndoles saber que contra dicho acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo quinto del auto previamente identificado.


Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 35 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

Bogotá, D.C.
OAJ-54-971-2020

Señor
MIGUEL ÁNGEL PINTO
PRESIDENTE
CALLE 43 SUR NO. 79F-25
JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR
CIUDAD

Alexandra Mateos
✓ 3194113308

Referencia: Traslado prueba presentada por la señora María del Carmen Ramos
JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR, Código 8099
Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3570

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011): "(...) Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días."

Así las cosas, esta oficina le remite copia de la prueba presentada por la investigada María del Carmen Ramos en su recurso de reposición con radicado No. 2020ER8434 del 25 de noviembre de 2020, en el proceso sancionatorio expediente OJ-3570.


Cordial Saludo

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Juan Pablo González	<i>Juan Pablo González</i>	24-12-2020
Revisó y aprobó	Paula Lorena Castañeda Vasquez	<i>Paula Lorena Castañeda Vasquez</i>	24-12-2020
Anexos	Escrito con radicado No.2 020ER8434 del 25 de noviembre de 2020		

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 04:58:3
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8898 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR/MIGUEL ANGEL PINTO
ASUNTO: Asunto: TRASLADO PRUEBA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA I
OBS: Obs.: OAJ-54-971-2020

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

Bogotá, D.C.
OAJ-54-975-2020

X Diego Deza
X 065

Señor
HUGO ARMANDO RAMOS
FISCAL
JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR
CALLE 79 G SUR NO. 43-87 INT 45
Ciudad

Referencia: Traslado prueba presentada por la señora María del Carmen Ramos JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR, Código 8099 Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3570

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011): "(...) Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días".

Así las cosas, esta oficina le remite copia de la prueba presentada por la investigada María del Carmen Ramos en su recurso de reposición con radicado No. 2020ER8434 del 25 de noviembre de 2020, en el proceso sancionatorio expediente OJ-3570.


Cordial Saludo,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Juan Pablo González		
Revisó y aprobó	Paula Lorena Castañeda Vasquez	<i>Paula Lorena Castañeda Vasquez</i>	24-12-2020
Anexos	Escrito con radicado No. 020ER8434 del 25 de noviembre de 2020		24-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:07:2
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8899 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VÁSQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR/HUGO ARMANDO RAMOS
ASUNTO: Asunto: TRASLADO PRUEBA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA I
OBS: Obs.: OAJ-54-975-2020

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-988-2020

X *Ogoberto paez*
X *2928936*

Señor (a)
OSCAR ALBERTO PAEZ
FISCAL
JAC VISION COLOMBIA
Carrera 78 G No. 13-26
Localidad 8
Bogotá D.C.

Referencia: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020
JAC VISION DE COLOMBIA, Código 8166
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3731

Respetado (a) señor (a)

Me permito comunicarle que mediante el Auto citado en la referencia se declara abierto el periodo probatorio y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3731.


Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		23-12-2020
Revisó	Elsy Yanive Vargas	<i>[Firma]</i>	23-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez	<i>[Firma]</i>	23-12-2020
Anexos	Auto 029 de 2020		23-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:22:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8901 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC VISION COLOMBIA/OSCAR ALBERTO PAEZ
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020 JAC V
OBS: Obs.: OAJ-50-988-2020

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-990-2020

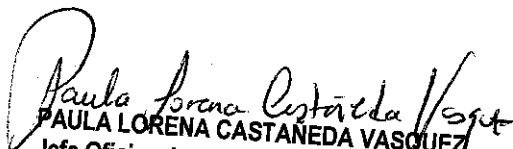
Señor (a)
GUSTAVO GIRALDO
DELEGADO ASOCIACION 3
JAC VISION COLOMBIA
Carrera 79 A No. 15-10
Localidad 8
Bogotá D.C.

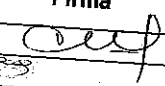

Referencia: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020
JAC VISION DE COLOMBIA, Código 8166
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3731

Respetado (a) señor (a)

Me permito comunicarle que mediante el Auto citado en la referencia se declara abierto el periodo probatorio y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3731.

Cordialmente,



PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		
Revisó	Elsy Yanive Vargas		23-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		23-12-2020
Anexos	Auto 029 de 2020		23-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:17:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8900 O1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC VISION COLOMBIA/GUSTAVO GIRALDO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020 JAC V
OBS: Obs.: OAJ-50-990-2020

COPIA

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

Bogotá, D.C.
OAJ-50-990-2020

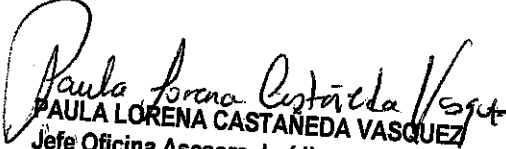
Señor (a)
GUSTAVO GIRALDO
DELEGADO ASOCIACION 3
JAC VISION COLOMBIA
Carrera 79 A No. 15-10
Localidad 8
Bogotá D.C.



Referencia: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020
JAC VISION DE COLOMBIA, Código 8166
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3731

Respetado (a) señor (a)

Me permito comunicarle que mediante el Auto citado en la referencia se declara abierto el periodo probatorio y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3731.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		
Revisó	Elsy Yanive Vargas		23-12-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		23-12-2020
Anexos	Auto 029 de 2020		23-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:17:4
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8900 O1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC VISION COLOMBIA/GUSTAVO GIRALDO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN AUTO 029 DE DICIEMBRE 7 DE 2020 JAC V
OBS: Obs.: OAJ-50-990-2020



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-51-2021

Señor
JAIRO E GONZALEZ
EXPRESIDENTE
JAC NIZA SUR
CR 70 H 124 01
Cel.: 3125741036
Bogotá D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:48:23
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE478 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ P
DESTINO: Destino: JAIRO E GONZALEZ/JAIRO E GONZALEZ
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 51 - 2021

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

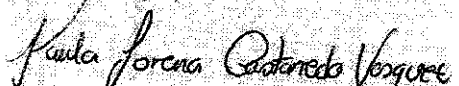
Respetado señor González, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.


Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-52-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:50:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE479 O1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ I
DESTINO: Destino: ALBERTO NEIRA/ALBERTO NEIRA
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 52 - 2021

Señor
ALBERTO NEIRA
VICEPRESIDENTE
JAC NIZA SUR
CL 118 70 C 01 INT 4
Cel.: 3053542568
Bogotá D.C.

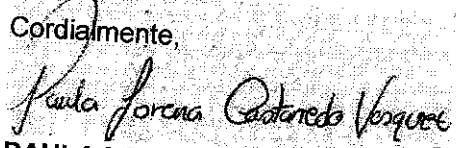
REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

Respetado señor Neira, reciba un cordial saludo.


Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-53-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:51:38
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE480 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ F
DESTINO: Destino: RAFAEL EDUARDO CARDENAS/RAFAEL EDUARDO CARDENAS
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 53 - 2021

Señor
RAFAEL EDUARDO CARDENAS
FISCAL
JAC NIZA SUR
CL 120 71 A 16
Cel.: 3102339767
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

Respetado señor Cardenas, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IEZ PAU
JARDEN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-54-2021

Señora
ELIZABETH BERNOSKE
TESORERA
JAC NIZA SUR
CL 119A 70 69
Tel.: 2267592
Bogotá D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:52:38
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE481 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Orien: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: ELIZABETH BERNOSKE/ELIZABETH BERNOSKE
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 54 - 2021

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

Respetada señora Bernoske, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista *[Firma]*

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-55-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:54:30
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE482 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ P
DESTINO: Destino: CARLOS FERNANDO AVELLANEDA BASTO/CARLOS FERNAN
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 55 - 2021

Señor
CARLOS FERNANDO AVELLANEDA BASTO
COMISIÓN DE SEGURIDAD
JAC NIZA SUR
CL 123 # 71 29
Tel.: 6947939
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

Respetado señor Avellaneda Basto, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IEZ PAU
FERNAN



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-56-2021

Señor
JORGE ALBERTO LOPEZ REYES
COMISION CULTURA Y RECREACIÓN
JAC NIZA SUR
CL 123 # 71 29
Cel.: 3138881686
Bogotá D.C.

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:55:41
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE483 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: JORGE ALBERTO LOPEZ REYES/JORGE ALBERTO LOPE
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 56 - 2021

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

Respetado señor López Reyes, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IEZ PAU
JPEZ RE



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-57-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:56:54
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE484 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: MARTHA PULIDO/MARTHA PULIDO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 57 - 2021

Señora
MARTHA PULIDO
COMISION ESPACIO PUBLICO
JAC NIZA SUR
CL 120 71 25
Cel.: 3114663784
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)


Respetada señora Pulido, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.


Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 63C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-58-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:58:22
Al Contestar Cite Este Nr..2021EE485 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ P
DESTINO: Destino: JHON MAURICIO DIAZ SALINAS/JHON MAURICIO DIAZ SAL
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 41 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 58 - 2021

Señor
JHON MAURICIO DÍAZ SALINAS
COMISION MEDIO AMBIENTE
JAC NIZA SUR
CR 70 # 118 50 APT 301
Tel.: 6756839
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3724)

Respetado señor Díaz Salinas, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 41 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IEZ PAU
Z SALI



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-59-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:33:00
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE470 O1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ F
DESTINO: Destino: DEIBER BRIÑEZ OVIEDO/DEIBER BRIÑEZ OVIEDO
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 59 - 2021

Señor
DIBER BRIÑEZ OVIEDO
EX PRESIDENTE
JAC LITUANIA
TV 113 C # 64 - 34
Cel.: 3114792731- 3173572039
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)

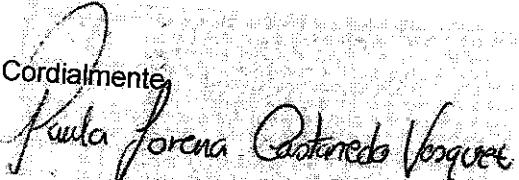
Respetado señor Briñez Oviedo, reciba cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.


Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-60-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:35:58

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE471 O1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ P.

DESTINO: Destino: EDISSON CASTRO LLANOS/EDISSON CASTRO LLANOS

ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020

OBS: Obs.: OAJ 48 - 50 - 2021

Señor
EDISSON CASTRO LLANOS
EXTESORERO
JAC LITUANIA
TV 113C # 67B 06
Cel.: 3144359657
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)

Respetado señor Castro Llanos, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-61-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:38:34
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE472 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ

DESTINO: Destino: ROCIO DEL PILAR BRÍÑEZ HERRERA/ROCIO DEL PILAR E

ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020

OBS: Obs.: OAJ 48 - 61 - 2021

Señora
ROCIO DEL PILAR BRÍÑEZ HERRERA
EXFISCAL
JAC LITUANIA
TV 113C # 6728
Cel.: 3212296974
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)**

Respetada señora Bríñez Herrera, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista *[Firma]*

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IEZ PAU
AR BRI



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-62-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:41:07
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE473 O 1 Folio Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ P
DESTINO: Destino: ADRIANA JAHISULY VASQUEZ LEZAMA/ADRIANA JAHISUL
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 62 - 2021

Señora
ADRIANA JAHISULY VASQUEZ LEZAMA
EXSECRETARIA
JAC LITUANIA
TV 113C BIS # 67A 17
Cel.: 3142705454
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)

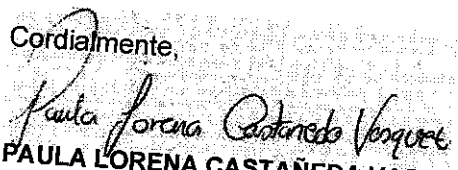
Respetada señora Vásquez Lezama, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.


Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (los) cargo (s) imputado (s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IEZ PAU
JAHISULY



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-63-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:42:13
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE474 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: MARTHA GONZALEZ/MARTHA GONZALEZ
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 63 - 2021

Señora
MARTHA GONZÁLEZ
EXVICEPRESIDENTE
JAC LITUANIA
TV 113C BIS # 67B 13
3123162640
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)


Respetada señora González, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.


Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



**INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL**

BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-64-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:44:05
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE475 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ P
DESTINO: Destino: JUDITH RAMOS/JUDITH RAMOS
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OR: Obs.: OAJ 48 - 64 - 2021

Señora
JUDITH RAMOS
EXCONCILIADOR 3
JAC LITUANIA
TV 113C BIS # 67B 30 CASA 3
Cel.: 3202695214
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)

Respetada señora Ramos, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-65-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:45:25
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE476 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: MARIELA CALDERON/MARIELA CALDERON
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 65 - 2021

Señora
MARIELA CALDERON AYALA
EXCONCILIADOR 2
JAC LITUANIA
TV 113C # 67A 42
Cel.: 3115078369
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)

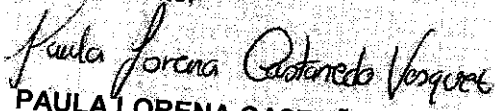
Respetado señora Calderón Ayala, reciba un cordial saludo.

Me permito informar que, mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.


Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Uscategui Sánchez, Abogado contratista 

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021
OAJ-48-66-2021

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 11:46:39
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE477 O1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: DIOCELINA MENDEZ MARIN/DIOCELINA MENDEZ MARIN
ASUNTO: Asunto: COMUNICACION AUTO 42 DEL 29 DICIEMBRE 2020
OBS: Obs.: OAJ 48 - 66 - 2021

Señora
DIOCELINA MÉNDEZ MARÍN
EXCONCILIADOR 1
JAC LITUANIA
TV 113C BIS # 67A 30
Tel.: 5411587
Bogotá D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
(AL CONTESTAR FAVOR CITAR EXPEDIENTE OJ 3717)

Respetada señora Méndez Marín, reciba cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: AUTO No. 42 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: David Han Usategui Sánchez, Abogado contratista

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

JEZ PAU
ARIN



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 22 de enero de 2021.
OAJ.43.67.21

Señora
Claudia Rozo Rozo
Secretaria
JAC barrio Visión de Colombia
Localidad 8 - Kennedy
Carrera 79A 14 B 32
Teléfono: 313 8774059

REFERENCIA: Junta de Acción Comunal del Barrio Visión de Colombia de la
Localidad Octava Kennedy - Código 8166
(Al contestar favor citar OAJ-3731)

Respetada señora Rozo, reciban un cordial saludo.

Me permito informarle que se decretaron pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio que cursa en la Oficina Asesora Jurídica contra la Junta de Acción Comunal del Barrio Visión de Colombia de la Localidad Octava Kennedy de Bogotá, D.C., mediante el expediente OJ 3731, por tal razón y para que obre en el expediente como prueba, se requiere que remita al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, en un término no mayor a ocho (08) días, copia de los documentos donde se evidencie la conformación de los comités de trabajo que funcionan actualmente en la organización, junto con los programas y actividades ejecutadas por cada uno de los coordinadores de cada comité, los cuales se encuentran bajo la supervisión del señor Edgar Castillo, en calidad de vicepresidente de la JAC del barrio Visión de Colombia.

Agradezco su colaboración.


Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Elsy Yanive Alba Vargas – Profesional U - OAJ

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 12:04:4
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE487 01 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Juridica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: CLAUDIA ROZO/COMITE CONCILIACION
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD INFORMACION
OBS: Obs.: OAJ 43 - 67 - 2021

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	


Bogotá, D.C.
OAJ-54-971-2020



Señor
MIGUEL ÁNGEL PINTO
PRESIDENTE
CALLE 43 SUR NO. 79F-25
JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR
CIUDAD

Referencia: Traslado prueba presentada por la señora María del Carmen Ramos
 JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR, Código 8099
Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3570

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011): "(...) Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días."

Así las cosas, esta oficina le remite copia de la prueba presentada por la investigada María del Carmen Ramos en su recurso de reposición con radicado No. 2020ER8434 del 25 de noviembre de 2020, en el proceso sancionatorio expediente OJ-3570.

Cordial Saludo

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Juan Pablo González		
Revisó y aprobó	Paula Lorena Castañeda Vasquez		24-12-2020
Anexos	Escrito con radicado No. 2 020ER8434 del 25 de noviembre de 2020		24-12-2020

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
 Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
 Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
 Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
 www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 04:58:3
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8898 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR/MIGUEL ANGEL PINTO
ASUNTO: Asunto: TRASLADO PRUEBA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA I
OBS: Obs.: OAJ-54-971-2020



INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN
Y ACCIÓN COMUNAL



Bogotá, D.C., 22 de enero de 2021.
OAJ.43.69.21

Señores

Cesar Daniel Contreras Pérez
Noel José Solórzano
Sury Prieto
Comité de Conciliación
JAC barrio Visión de Colombia Localidad 8, Kennedy
Carrera 78 G No. 13-43
Teléfono: 3043493477

REFERENCIA: Junta de Acción Comunal del barrio Visión de Colombia de la
Localidad Octava Kennedy - Código 8166
(Al contestar favor citar OAJ 3731)

Respetados miembros del comité de conciliación, reciban un cordial saludo.

Me permito informarle que se decretaron pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio que cursa en la Oficina Asesora Jurídica, mediante expediente OJ-3731 contra la Junta de Acción Comunal del barrio Visión de Colombia de la localidad 8 - Kennedy de Bogotá D.C., por tal razón y para que obre en el expediente como prueba, se requiere remitir en un término no mayor a ocho (08) días al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, documento en el cual certifiquen si este órgano tuvo conocimiento de alguna queja en contra del señor Oscar Alberto Páez identificado con cédula de ciudadanía 80.798.666, en calidad de fiscal.

Cordial saludo,

PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: Elsy Yanive Alba Vargas – Profesional U - OAJ

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-01-2021 12:02:4

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE486 O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ
DESTINO: Destino: CESAR DANIEL CONTRERAS PEREZ/COMITE CONCIA
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD INFORMACION
OBS: Obs.: OAJ 43 - 69 - 2021

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

Bogotá, D.C.
 OAJ-54-975-2020

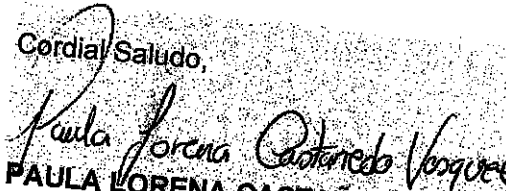
Señor
HUGO ARMANDO RAMOS
FISCAL
JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR
CALLE 79 G SUR NO. 43-87 INT 45
 Ciudad



Referencia: Traslado prueba presentada por la señora María del Carmen Ramos
 JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR, Código 8099
 Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3570

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011): "(...) Cuando con un recurso se presenten pruebas, si se trata de un trámite en el que interviene más de una parte, deberá darse traslado a las demás por el término de cinco (5) días".

Así las cosas, esta oficina le remite copia de la prueba presentada por la investigada María del Carmen Ramos en su recurso de reposición con radicado No. 2020ER8434 del 25 de noviembre de 2020, en el proceso sancionatorio expediente OJ-3570.

Cordial Saludo,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Juan Pablo González		24-12-2020
Revisó y aprobó	Paula Lorena Castañeda Vasquez		24-12-2020
Anexos	Escrito con radicado No. 020ER8434 del 25 de noviembre de 2020		

Sede A: Calle 35 N° 5 - 35
 Sede B: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
 Sede C: Carrera 19A N° 63C - 40
 Teléfonos: PBX 241 7900 - 241 7930
 www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-12-2020 05:07:2
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE8899 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PAU
DESTINO: Destino: JAC NUEVO KENNEDY I SECTOR/HUGO ARMANDO RAMOS
ASUNTO: Asunto: TRASLADO PRUEBA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA I
OBS: Obs.: OAJ-54-975-2020